

Guía Informativa sobre



www.majadahonda.org

Edita y Distribuye:

Ayuntamiento de Majadahonda
Concejalía de Servicios Sociales y Familia
Área de Atención a Personas con Discapacidad
C/ Miseses nº 16
28.220 - Majadahonda.
www.majadahonda.org

Realización:

Sonia de la Llave Martín.
Trabajadora social responsable del Área.

Colaboración: Técnicos de las Entidades representadas en la Mesa de la Discapacidad de Majadahonda, y de la Concejalía de Servicios Sociales y Familia.

Febrero 2011.

Cualquier aportación de actualización o posible ampliación en su contenido en próximas publicaciones, pueden notificar en Concejalía de Servicios Sociales y Familia.

Diseña e Imprime: (Imagen y expresión).

No está autorizada la reproducción total o parcial de este documento.

INDICE:

PRESENTACIÓN DE LA GUÍA.....	5
INFORMACIÓN GENERAL SOBRE CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD.....	7
AYUDAS SOCIALES.....	11
BONIFICACIONES FISCALES.....	29
CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	37
EDUCACIÓN.....	47
EMPLEO.....	59
INFORMACIÓN JURÍDICA.....	65
MOVILIDAD Y ADAPTABILIDAD.....	69
OCIO Y TIEMPO LIBRE.....	79
SALUD.....	87
SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO.....	91
OTRAS ONG, FUNDACIONES Y ENTIDADES QUE PRESTAN SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	95
DIRECCIONES WEB DE INTERÉS.....	101

PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Tengo la satisfacción de presentaros la ‘Guía Informativa sobre Discapacidad en Majadahonda’, una publicación que será de gran utilidad para los profesionales, las familias y las personas con discapacidad que residís en el municipio, quienes, estoy seguro, recurriréis a ella para resolver vuestras dudas y la utilizaréis como herramienta de consulta.

La novedad de esta guía es que reúne toda la información sobre los recursos de atención, tanto públicos como privados, que existen en Majadahonda: centros de atención especializada, programas de inserción laboral, salud, educación, ayudas sociales, ocio y tiempo libre, y voluntariado.

Su publicación supone un paso más en el empeño de este Consistorio en favorecer vuestra integración y hacer de Majadahonda una ciudad sin barreras, tras la puesta en marcha de una Escuela Multideportiva de Iniciación al Deporte Adaptado –la primera de este tipo en España- y de una Escuela Deportiva de Baloncesto de Integración.

En definitiva, espero que esta guía sea una herramienta clarificadora y eficaz para las gestiones cotidianas, y que os haga más fácil vuestro día a día.

Narciso de Foxá Alfaro
Alcalde de Majadahonda.



INFORMACIÓN GENERAL

¿QUE ES EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD?

Es un documento emitido por la Comunidad Autónoma, que se concede a las personas que tras una valoración técnica alcanzan un grado igual o superior al 33% de discapacidad, a través de los Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad

La discapacidad se corresponde con una alteración temporal o permanente de la salud de una persona (física, orgánica, psíquica, sensorial,...) en relación con su entorno, y que implica una posible situación de desventaja social.

Este documento permite el acceso una serie de servicios y prestaciones, en función del grado alcanzado, y a partir de un 33%: deducciones fiscales, servicios específicos, ayudas, descuentos,...

No supone un “estigma” para la persona que lo posea puesto que no afecta a su capacidad civil, y solo será utilizado cuando su titular lo crea necesario para acceder a servicios o beneficios dirigidos a personas con discapacidad.

Para tramitar el Certificado hay que Solicitar la Valoración junto a los documentos necesarios. La Comunidad de Madrid emite una Tarjeta individual de Discapacidad para utilizar de una forma más sencilla en cualquier gestión, que es facilitada cuando se resuelve el grado de discapacidad.

A las personas empadronadas en Majadahonda nos corresponde el Centro Base nº 6, situado en C/ Mercedes Arteaga nº 18 , Madrid, 28.019, en el distrito de Carabanchel. Tlf. 91 472 92 01.

En estos centros también son valoradas las necesidades de vivienda adaptada y la movilidad reducida, posibilidad o no de uso del transporte público.

Para su gestión:

Directamente en el **Centro Base nº 6**, situado en C/ Mercedes Arteaga nº 18. Madrid, 28.019, en el distrito de Carabanchel. Tlf. 91 472 92 01.

www.madrid.org

Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento, Concejalía de Servicios Sociales y familia .
C/ Mieses nº 16.
28220-Majadahonda
Tlf. 91 634 91 29

www.majadahonda.org

CENTRO BASE DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Son Centros dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Comunidad de Madrid, que prestan servicios especializados de atención básica a personas con discapacidad: Información, valoración, diagnóstico, orientación (tratamientos rehabilitadores, formación y empleo, accesibilidad ,...) e intervención terapéutica (Atención temprana, psicomotricidad, fisioterapia, logoterapia).

Atienden a las poblaciones de las demarcaciones geográficas que cada Centro Base tiene asignado, nueve en toda la Comunidad.

A las personas empadronadas en Majadahonda :

Centro Base nº 6 de Atención a Personas con Discapacidad
C/ Mercedes Arteaga nº 18 ,
Madrid, 28.019, (Carabanchel).
Tlf. 91 472 92 01.

www.madrid.org

CENSO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MAJADAHONDA

La Concejalía de Servicios Sociales y Familia desde el Área de Atención a Personas con Discapacidad, con el ánimo de conocer las necesidades y la situación que presentan las Personas con Discapacidad que residen en Majadahonda, realiza un registro de estas personas que tienen su residencia en el municipio, al que denomina Censo de Personas con Discapacidad de Majadahonda.

Para el registro ofrece un cuestionario para la incorporación de sus datos personales. Los datos aportados en este cuestionario permitirán recibir información de interés sobre servicios o prestaciones, mejorar los servicios locales y realizar estudios sobre la situación de las Personas con Discapacidad en el municipio de Majadahonda; así como recibir información sobre cuestiones de interés relacionadas con la discapacidad.

Para incorporarse al Censo:

Modelo de Cuestionario en www.majadahonda.org , Areas y Servicios, Servicios Sociales y Familia, servicios especializados, discapacidad.

Una vez cumplimentado entregar en la secretaría del Centro de Servicios Sociales.

AYUDAS SOCIALES

Este apartado recoge las prestaciones sociales, en forma de ayudas económicas, o no económicas, a las que pueden acceder las personas con discapacidad o sus familias y que dependen del sistema de protección social del Estado, de la Comunidad Autónoma, o en nuestro caso, del Ayuntamiento de Majadahonda.

Los accesos a las mismas vendrán determinados por el grado de discapacidad alcanzado, la situación socioeconómica de los titulares, la edad, y la necesidad social que presenta la persona con discapacidad.

No están recogidas aquí las prestaciones de entidades privadas sin fin de lucro que están referidas en otro apartado. Tampoco las específicas de movilidad, sanitaria, empleo,...

Las personas con Discapacidad acceden a los servicios Públicos y prestaciones dirigidos a la población en general, y es tomada en cuenta la situación de discapacidad (Certificado) en los baremos utilizados para acceder a servicios de educación (escolarización, becas), servicios sociales (ayudas sociales, servicios específicos), y otros.

Prestaciones derivadas de la LISMI (Ley de Integración social del Minusválido)

Subsidio de Movilidad y Gastos de Transporte.

Descripción:

Es de una prestación económica periódica, durante 12 meses al año, para cubrir gastos de transporte a aquellas personas con discapacidad que tienen una movilidad reducida.

Cuantía de 59,50€ al mes (en 2.011).

Requisitos:

- Tener 3 o más años
- Alcanzar un grado de 33% minusvalía
- Tener reconocida una movilidad reducida y no estar imposibilitado para desplazarse fuera de casa.
- Tener unos ingresos propios inferiores al 70% del SMI vigente, y en caso de tener familia dependiente incrementar un 10% por cada miembro más hasta un máximo del 100% del SMI.
- No tener otra prestación o ayuda de análoga naturaleza o finalidad. En caso de estar interno en Centro, salir al menos 10 fines de semana al año.

Dirección gestión :

Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad nº 6
C/ Mercedes Arteaga nº 18. Madrid.

www.madrid.org

Centro de Servicios Sociales. Concejalía de Servicios Sociales y Familia.

C/ Mieses nº 16

28.220 – Majadahonda

Asistencia Sanitaria y farmacéutica.

Descripción:

Se trata de una tarjeta sanitaria que permite la atención médica del sistema de la seguridad social y el acceso a fármacos gratuitos a sus titulares.

Requisitos:

- No estar comprendido en el campo de aplicación del sistema de la Seguridad Social por no desarrollar actividad laboral.
- No tener derecho como titular o beneficiario a estas prestaciones del sistema de Seguridad Social.
- Discapacidad: Grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Dirección gestión:

Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad nº 6
C/ Mercedes Arteaga nº 18
Madrid.

www.madrid.org

Centro de Servicios Sociales. Concejalía de Servicios Sociales y Familia.
C/ Mieses nº 16
28.220 – Majadahonda
Tlf. 91 634 91 29

Prestaciones por hijo a cargo con discapacidad del INSS, MUFACE e ISFAS. Dirigidas a menores de 18 años y a mayores de 18 atendiendo al grado de discapacidad

Prestaciones por hijo a cargo con discapacidad para menores de 18 años.

Es una prestación económica periódica, contributiva y no contributiva, que se reconoce a todos los menores que presenten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, independientemente de su situación socioeconómica.

La cuantía es de 1000€ anuales abonados en dos semestres: Julio y Enero.

Requisitos:

- Tener a cargo un hijo o acogido de 0 a 18 años, con una discapacidad igual o superior al 33% de minusvalía, dependiendo económicamente del solicitante.
- Condición de residente legal en España o de encontrarse en situación de residencia temporal por acreditar el derecho a reagruparse con el beneficiario.

Dirección gestión:

INSS, Avda. Europa nº 8, Pozuelo de Alarcón
www.seg-social.es

Prestaciones por hijo a cargo con discapacidad para mayores de 18 años.

Descripción:

Es una prestación económica periódica, contributiva y no contributiva, dirigida a mayores de 18 años que tienen reconocido un grado de minusvalía superior al 65% , con un complemento añadido si alcanzan un grado de 75%, y además necesitan concurso de terceras personas para las actividades de la vida diaria.

La cuantía, en 12 pagos anuales, es de un máximo de 347,60€ en 2011 para los que tienen un grado igual o superior al 65% y de 521,40 € en 2011 para aquellos que alcanzan el 75% y necesitan ayuda de terceras personas.

Requisitos:

- Tener a cargo un hijo o acogido de 0 a 18 años, con una discapacidad igual o superior al 33% de minusvalía, dependiendo económicamente del solicitante.
- Condición de residente legal en España o de encontrarse en situación de residencia temporal por acreditar el derecho a reagruparse con el beneficiario.

Nota: No se pierde la prestación por desarrollar un trabajo lucrativo siempre que continúe conviviendo con el beneficiario y los ingresos del causante no superen el 75% del SMI en cómputo anual.

Dirección gestión:

INSS, Avda. Europa nº 8, bis,
28.224 - Pozuelo de Alarcón

www.seg-social.es

Pensión no contributiva de Invalidez

Descripción:

Es una prestación económica periódica para aquellas personas mayores de 18 años y menores de 65 años, que presentan una discapacidad igual o superior al 65%, que carecen de ingresos propios o éstos son inferiores a la cuantía de la Pensión no contributiva y no han cotizado lo suficiente para acceder a la pensión contributiva de invalidez.

Tiene 14 pagos al año y la cuantía variará en función de la situación económica de la Unidad de convivencia, desde los 86,90 € la mínima a 347,60 €, y con complemento de terceras personas (alcanzando 75% discapacidad y siendo dependiente para las actividades de la vida diaria) puede alcanzar 521,40€ al mes (en 2.011).

Requisitos:

- Grado de minusvalía igual o superior al 65%, y con un complemento para aquellas que alcancen el 75% y necesiten ayuda de terceras personas para las actividades de la vida diaria.
- No superar el límite económico revisado anualmente y que estará en función de las personas que conviven en la UC y el grado de parentesco que mantienen entre ellos.

Nota: El derecho a Pensión no Contributiva de Invalidez no impide el ejercicio de aquellas actividades laborales, sean o no lucrativas, compatibles con la discapacidad del pensionista y que no representen un cambio en su capacidad real para el trabajo. Los ingresos del causante no pueden superar el 75% del SMI en cómputo anual.

Es importante la fecha en la gestión de esta prestación porque tiene carácter retroactivo desde el mes siguiente a la fecha de solicitud y entrada en la Comunidad.

Ser titular de PNC de Invalidez conlleva acceso a la asistencia médica y farmacéutica como pensionista del sistema de la seguridad social.

Dirección gestión:

Dirección General de Servicios Sociales.

Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

C/ O´donell Nº 50.

28009 - Madrid

Tlf. 91 392 53 00

www.madrid.org

Reintegro de gastos por prestaciones ortoprotésicas

Descripción:

Es una prestación sanitaria complementaria, e incluye prestaciones de prótesis quirúrgicas fijas, prótesis ortopédicas permanentes o temporales y vehículos para personas con discapacidad.

Consiste en un pago único del importe estimado para cada prótesis o artículo de ortopedia, previa presentación de solicitud en los Centros de salud, junto a facturas. No están condicionadas a discapacidad pero si es un recurso muy utilizado por el colectivo.

Requisitos:

- Ser titular o beneficiario de la asistencia sanitaria de la seguridad social.
- Prescripción del médico especialista del material ortoprotésico, incluido en el catálogo de prestaciones del sistema nacional de salud.

Dirección gestión:

. **Centros de salud del municipio :**

Cerro del Aire . Avda. España nº 7

Valle de la Oliva. C/ Enrique Granados

. **Consejería de Sanidad** de la Comunidad de Madrid.

www.madrid.org

Prestaciones del Sistema de Dependencia

Descripción:

Recogidas en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, Ley 39/2006 de 14 de Diciembre. Son prestaciones económicas y prestación de servicios.

Las Prestaciones recogidas son: económica vinculada al servicio, económica para el cuidado en el entorno familiar, y la económica de asistencia personal, centros residenciales permanentes, Centros de día, Servicios de teleasistencia, y Servicios de atención domiciliaria, tanto para personas con discapacidad y dependientes como para personas mayores y dependientes.

Requisitos:

- La solicitud del interesado o representante de valoración de autonomía personal y grado de dependencia.
- Tener cinco años de residencia en España y los dos inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud en la Comunidad Autónoma donde se tramita

Dirección gestión:

Dirección General de Coordinación de la Dependencia, Consejería de Familia y Asuntos sociales de la Comunidad de Madrid.
C/ Agustín de Foxá nº 31. y C/ Espartinas nº10 . Madrid
www.madrid.org

Centro de Servicios Sociales, Concejalía de Servicios Sociales y Familia del Ayuntamiento
C/ Miseses nº 16, Tlf. 91 634 91 29. Majadahonda, 28.220.

Las Prestaciones económicas y el acceso a estos servicios están en función del grado de dependencia alcanzado en la valoración. Las cuantías económicas de las prestaciones para 2011 son las siguientes:

Grados y Niveles	Prestación vinculada al servicio	Prestación cuidado entorno familiar	Prestación Asistencia Personal
Grado III, Nivel 2	833,96	520,69	833,96
Grado III, Nivel 1	625,47	416,98	625,47
Grado II, Nivel 2	462,18	337,25	
Grado II, Nivel 1	401,20	300,90	

Ayudas económicas para el Fomento de la autonomía personal y promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad

Descripción:

Se trata de ayudas económica no periódicas, de pago puntual, convocadas cada año por la Comunidad de Madrid, para cubrir los gastos ocasionados por las discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales que presenten.

Dirigidas a menores de 65 años y para los siguientes finalidades:

- . Atención especializada en Residencia (máximo 833,96 €, 12 meses)
- . Movilidad: Adquisición de vehículos a motor (Máx. 2.400€); Adaptación de vehículos a motor (máx. 1.000 €); Eliminación de barreras en vehículos a motor (máx. 2.400€); Ayudas Taxi para acudir al trabajo, a formación y ocio (de 720 € a 1485 €). Para mayores de 3 años.
- . Adaptación funcional de la vivienda (Máx. 4000 €)
- . Adquisición de audífonos (máx. 840 € cada uno)
- . Adquisición de gafas o lentillas (máx. 300€) para menores de 18 años.
- . Adquisición de ayudas técnicas (máx. 3500€)

Requisitos:

- Residir en la Comunidad de Madrid.
- Tener una discapacidad igual o superior al 33%.
- La ayuda solicitada esté relacionada con la discapacidad que presente la persona solicitante.
- No superar unos ingresos económicos

Dirección gestión:

Dirección General de Servicios sociales, Consejería de Familia y Asuntos sociales de la Comunidad de Madrid,
C/ O´donell Nº 50.
28009 - Madrid
Tlf. 91 392 53 00

www.madrid.org

- **Centro de Servicios Sociales**, Concejalía de Servicios sociales y Familia. C/ Mieses nº 16.
28220 - Majadahonda.
Tlf. 91 634 91 29

Ayudas individuales de apoyo social de Salud Mental

Descripción:

Prestación económica puntual. Es una ayuda para cubrir gastos relacionados con alojamientos, mantenimiento y transporte de las personas que están en tratamiento en la red de salud mental de la Comunidad de Madrid.

Cada año la Comunidad de Madrid realiza una Convocatoria y son gestionadas en los centros de salud mental donde se acude a tratamiento.

Requisitos:

- Residir en la Comunidad de Madrid.
- Estar en tratamiento en el centro de salud mental de referencia.
- No superar unos ingresos económicos anuales.

Dirección gestión:

Centro de Salud Mental Área 6.

Planta baja de : Centro de salud Cerro del Aire, Avda. España. Majadahonda.

Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid

www.madrid.org

Ayudas de la Concejalía de Servicios Sociales y Familia del Ayto. Majadahonda

Descripción:

Se trata de ayudas recogidas en las Bases reguladoras de ayudas de emergencia social y son subsidiarias a otras del sistema público, es decir aquellas que no están cubiertas por las convocatorias públicas de ayudas de la comunidad autónoma o el estado. Contempla las siguientes:

- .Talleres ocupacionales
- .Tratamiento especializado
- . Transporte
- . Adaptaciones del hogar.

Requisitos:

- Estar empadronado y residir en Majadahonda.
- Tener una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
- No contar con plaza pública en la red de centros de atención y justificar la necesidad de utilización del servicio.
- No contar con ayuda pública alguna que cubra la necesidad.
- Alcanzar puntuación suficiente para acceso a ayuda según baremo de la normativa de ayudas municipal.

Dirección gestión:

Centro de Servicios Sociales, Concejalía de Servicios sociales y Familia.

C/ Mieses nº 16,
Majadahonda. 28.220.
Tlf. 91 634 91 29

Servicios de Ayuda a domicilio y Teleasistencia

Descripción:

La Ayuda a domicilio es una prestación básica del sistema público de servicios sociales que consiste en prestar las atenciones, domésticas y personales, necesarias, en el domicilio familiar, a aquellas personas y sus familias que por su discapacidad lo precisen.

La teleasistencia es un dispositivo individual, mediante un sistema de manos libres, permite movilizar los recursos necesarios en caso de emergencia a aquellas personas que pasan gran parte del día solas y presentan dificultades de autonomía personal.

Ambas se solicitan en Servicios Sociales y tras valoración social del Programa de Atención domiciliaria se determina el tipo de atención y el tiempo.

Existe un precio público de 10 € la hora que puede estar subvencionado en un porcentaje por el Ayuntamiento, de acuerdo al baremo económico que regula las prestaciones de servicios sociales.

La Teleasistencia es gratuita en este momento.

Ambos servicios están también recogidos en las Prestaciones del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

Requisitos:

- Estar empadronado y residiendo en Majadahonda.
- Presentar una necesidad de atención valorada por el equipo del Programa de atención domiciliaria
- En caso de subvención sobre el costo del servicio, acreditar la situación económica familiar .

Dirección gestión:

Centro de Servicios Sociales, Concejalía de Servicios Sociales y Familia. C/ Mieses nº 16, Majadahonda. 28.220. Tlf. 91 634 91 29

Becas de educación especial

Descripción:

Es una prestación económica puntual, una ayuda directa al alumnado que presenta necesidades educativas especiales desde los ciclos de educación infantil hasta los Programas de transición de la vida adulta. No necesariamente alumnos con necesidades educativas especiales presentan un grado de discapacidad.

Convoca anualmente Educación, son tramitadas directamente en el Centro de estudios y existen tres tipos:

. Ayudas directas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales (Enseñanza, transporte, comedor, residencia escolar,...) sujeto a baremo económico familiar.

. Subsidios necesidades educativas en concepto de comedor y transporte para familias numerosas (prestación anual: 611 € transporte y 568€ comedor). No sujeto a baremo económico.

. Ayuda a programas específicos complementarios relacionados con atención a alumnos con altas capacidades en centros educativos.

Requisitos:

- Estar valoradas las necesidades educativas especiales.
- Estar escolarizado en cualquiera de los ciclos educativos.
- En caso de no ser familia numerosa no superar un límite de ingresos anuales en la unidad familiar.

Dirección gestión:

En los propios Colegios donde están escolarizados los alumnos.
www.madrid.org

Título y Carnet de Familia Numerosa

Descripción:

Documentos que emite la Comunidad Autónoma y que permite los beneficios, servicios y bonificaciones para los titulares del carnet.

Requisitos:

Además de las condiciones generales, para obtener el documento, pueden acceder al título de Familia numerosa cuando existe en la Unidad Familiar alguna de estas situaciones de miembros con discapacidad:

- Unidad familiar con dos hijos y uno de ellos con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Cuando los dos padres presentan un grado de discapacidad igual o superior al 33% y tienen dos hijos.
- Uno de los padres alcanza un grado de discapacidad igual o superior al 65%, y dos hijos.
- Dos hermanos huérfanos de padre y madre, mayores de 18 años, si uno de ellos presenta una discapacidad igual o superior al 33%, conviven y tienen dependencia económica entre ellos.

Dirección gestión:

Instituto Madrileño del Menor y la Familia, C/ Gran Vía nº 14,
28.013 – Madrid

Centro de Servicios sociales. Concejalía de Servicios sociales y Familia,
C/ Mieses nº 16, Tlf. 91 634 91 29

28.220 - Majadahonda.

immf@madrid.org

www.madrid.org

BONIFICACIONES FISCALES

En este apartado están recogidos los beneficios que a nivel fiscal son reconocidos a las personas con Discapacidad o a sus unidades familiares en distintos impuestos

Trata de ser un documento orientativo, no exentos de posibles errores o variantes que puedan surgir, pero que sirven para tener a nivel general una idea de aquellas bonificaciones más utilizadas.

A efectos de IRPF tienen la consideración de discapacitados los contribuyentes que acrediten mediante el certificado de discapacidad un grado igual o superior al 33%. Los titulares de Pensiones de Invalidez de la Seguridad Social en grado de Total, Absoluta o Gran Invalidez y en pensionistas de Invalidez de clases pasivas también tiene esta consideración sobre sus pensiones.

Las personas que obtienen una incapacidad declarada judicialmente son consideradas como las que tienen un grado igual o superior al 65% de discapacidad.

Exentas de gravamen

Descripción:

No gravan impuestos sobre sus cuantía las siguientes prestaciones: Pensiones de invalidez contributiva, no contributivas, Subsidios de Garantía de ingresos mínimos (LISMI), prestaciones por hijo a cargo, y pensiones de orfandad; prestaciones públicas por actos de terrorismo; ayudas por VIH; indemnizaciones de responsabilidad civil por daños; las prestaciones públicas por acogimiento de personas con discapacidad; las prestaciones por desempleo en pago único para personas con discapacidad que emprendan una actividad laboral como autónomos, sociedad o cooperativa durante cinco años.

Requisitos:

- Ser titular o beneficiario de cualquiera de las prestaciones señaladas anteriormente.

Dirección gestión:

Delegación e Hacienda.

C/ Saturno nº 1.

Pozuelo de Alarcón

Tlf. 91 715 80 11

www.aeat.es

Deducción de inversión en vivienda habitual

Descripción:

Deducción por inversión en adaptabilidad y adecuación de vivienda habitual a la discapacidad de la persona.

Requisitos:

- Certificado sobre la necesidad de una vivienda adaptada por la discapacidad que presenta. Este documento podrá servir para acceder a las viviendas de Protección oficial reservadas a personas con discapacidad.

Dirección gestión:

Centro Base nº 6 de Atención Personas con Discapacidad emite el Certificado sobre necesidad de vivienda adaptada.

. Delegación de Hacienda

C/ Saturno nº 1.

28.224- Pozuelo de Alarcón.

Tlf. 91 715 80 11

www.aeat.es

IVA super-reducido en la compra de vehículos

Descripción:

Las Personas que obtengan la movilidad reducida, con certificado expreso del Centro Base, pueden optar por la bonificación del IVA super-reducido en la compra de vehículos, sillas de ruedas de uso exclusivo minusválidos; auto taxis o auto turismos especiales; y vehículos a motor de uso exclusivo de personas usuarias de sillas de ruedas o con movilidad reducida, así como la adaptación de éstos vehículos.

También se aplica este tipo súper reducido a las prótesis e implantes de personas con discapacidad.

Requisitos:

- Obtener el dictamen que acredite tratarse de una persona con movilidad reducida y necesitar del uso de vehículo privado para sus desplazamientos.

Dirección gestión:

Centro Base nº 6 de Atención a Personas con Discapacidad, emite el Dictamen sobre Movilidad reducida.

C/ Mercedes Arteaga nº 18

28019 - Madrid

Tlf. 91 472 91 51

. Presentar en concesionarios de venta de vehículos.

Deducción por discapacidad en la Declaración IRPF

Descripción:

Las personas con una discapacidad igual o superior al 33% tienen unas deducciones en el Impuesto de Renta a Personas Físicas a nivel nacional y otras por las Comunidades autónomas donde residan.

Requisitos:

- Tener una discapacidad igual o superior al 33 %, y/o tener a cargo en la unidad de convivencia a una persona con discapacidad igual o superior al 33%.
- Tener una discapacidad igual o superior al 65 %, y/o tener a cargo en la unidad de convivencia a una persona con discapacidad igual o superior al 65%
- En la Comunidad de Madrid deducciones de 900€ por cada persona con discapacidad superior al 33% que conviva con el contribuyente más de 183 días al año.

Dirección gestión:

Delegación de Hacienda
C/ Saturno nº 1.
28.224 - Pozuelo de Alarcón
Tlf. 91 715 80 11

www.eaet.es

Otras reducción o exención de los impuestos

Descripción:

Existen una serie de impuestos que las personas con una discapacidad igual o superior del 33% están exentos de abonar o tienen bonificadas sus cuantías:

- . Impuesto de Sucesiones y Donaciones
- . Impuesto de transmisiones patrimoniales
- . Reducción en actos jurídicos documentados
- . Impuesto sobre sociedades.
- . Exención en el impuesto de matriculación de vehículos.
- . Exención de impuestos de actividades económicas para Asociaciones de discapacitados sin ánimo de lucro.
- . Exención de las personas con discapacidad por derechos de examen de acceso al empleo público y Tasa de Tráfico.

Requisitos:

Estar en posesión del certificado de discapacidad en vigor en grado igual o superior al 33%.

Dirección gestión:

Delegación de Hacienda
C/ Saturno nº 1.
28.224 - Pozuelo de Alarcón.
Tlf. 91 715 80 11

www.eaet.es

Exención impuesto de circulación de Vehículos de Tracción mecánica

Descripción:

Impuesto anual que grava sobre los vehículos de tracción mecánica inscritos en el Ayuntamiento.

Requisitos:

- Presentar solicitud de exención pago de IVTM en el Registro General del Ayuntamiento.
- Titular del vehículo ser una persona con una discapacidad igual o superior al 33% y estar en posesión del certificado en vigor.
- Un vehículo por persona.

Dirección gestión:

Ayuntamiento de Majadahonda
Plaza Mayor nº 1
28220 - Majadahonda
Tlf. 91 634 91 00

www.majadahonda.org

CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las Comunidades Autónomas tienen la competencia sobre la prestación de servicios especializados dirigidos a Personas con Discapacidad residentes en su territorio.

La Comunidad de Madrid cuenta con una red de Centros propios y concertados en todo su territorio, para la atención de las distintas discapacidades

En concreto, en este apartado, aparecen aquellos centros que están dirigidos a personas afectadas con discapacidad intelectual, aunque lleven asociadas otras discapacidades físicas o sensoriales, ubicados en el municipio de Majadahonda o en su entorno. Algunos de ellos prestan varios servicios (Atención diurna, ocupacional-laboral y atención Residencial), y tienen Centros Especiales de Empleo.

Están incluidos también los centros de referencia Estatal, que dependen directamente del IMSERSO, aportando sus direcciones y teléfonos para obtener información pero cuya gestión debe realizarse en los Servicios sociales.

Centros de Atención a Personas con Discapacidad de la red de la Comunidad de Madrid

Descripción:

Son centros especializados públicos o concertados con entidades privadas que los gestionan, dirigidos a personas con discapacidad mayores de 18 años y con un grado de discapacidad moderado a severo y atendiendo al tipo de discapacidad (física, mental, ...).

Desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia la gestión de uno u otro dependerá del tipo de servicio que presten para la gestión en una Dirección General u otra.

Centros de Día , Residencias y Emergencia social

Se gestionan a través del Sistema de Dependencia, en la Dirección General de Dependencia:

Las Residencias proporcionan con carácter temporal o permanente alojamiento , manutención y apoyo personal y social, por carecer de familia o no poder ser atendida en su medio familiar.

Centros de Día prestan rehabilitación personal y social, cuidados personales y asistencia especializada, dirigido a personas gravemente afectadas.

Centros ocupacionales, Pisos Tutelados y Residencias Temporales.

Son gestionados y solicitados en la Dirección General de Servicios Sociales:

Pisos Tutelados proporcionan alojamientos bajo tutela.

Los Centros ocupacionales persiguen la formación profesional, desarrollo personal e integración social de sus usuarios/as con deficiencia mental ligera o moderada.

Requisitos:

1. Ser español o extranjero residente en el territorio de la Comunidad de Madrid.
2. Acreditar la residencia en la Comunidad de Madrid.
3. Tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.
4. Estar afectado de una deficiencia mental.
5. Tener entre los 18 y 60 años a fecha de la solicitud de plaza.
6. Necesitar, a causa de su discapacidad y de sus circunstancias personales y familiares, de la atención en cualquiera de estos Centros, para conseguir su integración social.
7. No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni cualquier otra que requiera atención permanente y continuada en centro hospitalario.
8. En caso de solicitudes de plazas de carácter temporal, deberá justificarse documentalmente la necesidad del ingreso que se solicita.
9. Las solicitudes deben realizarse en el Centro de Servicios sociales municipales.

Dirección gestión:

. **Dirección General de Coordinación de la Dependencia**, Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

C/ Agustín de Foxá nº 31. Madrid.

C/ Espartinas nº 10. Madrid.

www.madrid.org

. **Dirección General de Servicios Sociales**. Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

C/ O´donell Nº 50.

28009 - Madrid.

. **Centro de Servicios Sociales**, Concejalía de Servicios Sociales y Familia del Ayuntamiento

C/ Mieses nº 16,

28.220 - Majadahonda.

Tlf. 91 634 91 29

www.majadahonda.org

***Para acceder a plazas en Centros de todos los mencionados a continuación deben tramitarse las solicitudes en el centro de Servicios sociales del Ayuntamiento. La Comunidad de Madrid valora y adjudica las plazas.**

Concejalía de Servicios Sociales y Familia del Ayuntamiento

C/ Mieses nº 16,

28.220 - Majadahonda.

Tlf. 91 634 91 29.

www.majadahonda.org

Centros de Atención a Personas con Discapacidad intelectual en Majadahonda

Residencia y Centro ocupacional Las Jaras.

(femenino de 42 plazas)

Depende de: Comunidad de Madrid, Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Entidad Gestora: Asociación de padres Las Jaras

Servicios que presta:

Residencia : Mujeres mayores de 18 años, no gravemente afectadas, 42 plazas.

Centro Ocupacional: Mujeres mayores de 18 años, 42 plazas en talleres que coinciden con los servicios propios de la residencia: Taller de limpieza; Taller de cocina-office; Taller de lavandería y Taller ocupacional de Manualidades.

Ubicación del Centro:

Carretera de Boadilla (M-516) nº 98.

28.220 – Majadahonda.

Tlf. 91 638 38 93

apadreslasjaras@apadreslasjaras.e.telefonica.net

Complejo Majadahonda, o Centro de Atención a Personas con Discapacidad intelectual de Majadahonda.

Depende de: Comunidad de Madrid, Consejería de Familia y Asuntos sociales.

Entidad Gestora: Fundación ANDE

Servicios que presta:

Residencia: Hombres y mujeres, 28 plazas para mayores de 45 años, no gravemente afectados.

Centro de día: Hombres y mujeres, mayores de 18 años, gravemente afectados, 10 plazas .

Centro Ocupacional: Hombres y mujeres, mayores de 18 años, no gravemente afectados, 30 plazas en talleres de: Hostelería; Jardinería y Artesanía.

Ubicación del Centro:

Avda. Guadarrama nº 44 .
28.220 - Majadahonda
Tlf. 91 639 34 12

Otros Centros residenciales, Centros de día, y Centros Ocupacionales próximos a Majadahonda

Fundación Gil Gayarre presta Servicios de Residencia, Centro de Día, Centro Ocupacional. Hombres y mujeres.
Ctra Pozuelo a Majadahonda , Km 2,000 - Tlf. 91 352 09 40
28.223 - Pozuelo de Alarcón
www.gilgayarre.org

Fundación Magdalena presta servicios de Residencia y Centro de Día . Mujeres.
Urbanización Monte Alina. C/ Saliente nº 16,
Tlf. 91 715 46 45-Pozuelo de Alarcón
www.fundacionmagdalena.org

Asociación Nuevo Horizonte presta servicios de Residencia y Centro de Día. Atiende a Personas con trastorno Espectro Autista.
C/ Comunidad de Madrid nº 43
28.231 - Las Rozas
Tlf. 91 637 74 55
www.nuevohorizonte.es

Centro Ocupacional Trébol-Las Rozas. Gestiona Fundación Gil Gayarre
C/ Camino de Tomillarón nº 19
28.231 - Las Rozas. Tlf. 91 637 53 15.

Centro Ocupacional Las Veguillas . Gestiona Colegio

Virgen de Lourdes.

C/ Carretera de Boadilla

28.670 - Villaviciosa de Odón

AFANIAS , Residencia de válidos, masculina.

C/ García Martín nº 18

28.224 - Pozuelo de Alarcón

Tlf. 91 352 17 42

www.afanias.org

Fundación Jardines de España . Residencia y Centro

Ocupacional.

C/ Mirasierra nº 1 Tlf. 91 811 77 60

28.691 - Villanueva de la Cañada

www.fundacionjares.org

**Existen una serie de Centros
de Referencia Estatal, que dependen
directamente del IMSERSO**

**Centros de Promoción de la Autonomía Personal
CAP/CRMF** de Madrid/Vallecas y **CAD/CRMF** de Leganés
Tlf. 91 478 10 11 y Tlf. 91 686 27 11

**Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral de
Madrid (CEADAC)**

C/ Río Bullaque nº 1
28034 - Madrid
Tlf. 91735 51 90

**Centro de Referencia Estatal (CRE) de Atención a
personas con Enfermedades Raras y sus Familias
(CREER)**

C/ Bernardino Obregón nº 24
09901 - Burgos
Tlf. 94 725 39 50

**CRE con Grave Discapacidad y para la promoción
y Atención a la Dependencia.**

C/ Limonar de Cuba, c/v Antonio Pereira
24010 - San Andrés de Rabanedo (León)
Tlf. 987 843 300

**CRE de Atención a Personas con Enfermedad de
Alzheimer y Otras Demencias**

Cordel de Merinas de Chamberí, 117
37008 - Salamanca
Tlf. 923 285 700

EDUCACIÓN

En el Municipio de Majadahonda todos los Centros educativos, las Escuelas infantiles Públicas; Colegios de educación Infantil y primaria Públicos y Concertados; y los Centros de Educación secundaria tiene alumnos escolarizados en Integración.

Entre ellos, el CEIP Francisco de Quevedo y el IES Leonardo Da Vinci son centros de integración de alumnos preferentemente con discapacidad motórica. El Colegio concertado Sagrado Corazón de Jesús (Las Reparadoras) y el Colegio María Auxiliadora son centros preferentes para alumnos con trastorno generalizado del desarrollo (autismo); y el Colegio San Pío X tiene un aula de educación especial para alumnos con discapacidades cognitiva y otras.

Presentar unas necesidades educativas especiales no necesariamente va acompañado de un grado de discapacidad, pero en muchos casos así es.

La Consejería de Educación, de la Comunidad de Madrid, tiene los Equipos de Orientación Educativa y Pedagógica de ámbito sectorial, para atender a aquellos alumnos con necesidades educativas especiales.

EOEP de Atención Temprana Pozuelo

Descripción:

Equipo multidisciplinar formado por psicólogos, pedagogos, logopedas, profesores de pedagogía terapéutica y Trabajadores sociales que atienden a niños y niñas no escolarizados o escolarizados de 0 a 6 años del sector de Majadahonda, Pozuelo, Las Rozas, y Boadilla.

Funciones:

- . Actuaciones de prevención, detección y seguimiento de los niños y niñas con dificultades en su desarrollo, en coordinación con los servicios sanitarios, educativos y sociales.
- . Valoración psicopedagógica de niños/as de 0 a 6 años que puedan presentar necesidades educativas especiales por alguna dificultad en su desarrollo psíquico, físico o sensorial, o por otros problemas emocionales, sociales o familiares que incidan en su desarrollo.
- . Asesoramiento y orientación psicopedagógica a los equipos educativos de los Centros de educación infantil.
- . Intervención directa de apoyo en el contexto escolar de Escuelas Infantiles y Casa de Niños.
- . Asesoramiento y apoyo a las familias en relación con la crianza y educación de sus hijos e hijas.

Dirección gestión:

EOEP Atención Temprana Pozuelo

Avda. del Monte nº 2

28.224 - Pozuelo de Alarcón

Tlf. 91 799 27 35 / 37 / 38

eoep.at.pozuelodealarcon@educa.madrid.org

EOEP de Atención General Las Rozas

Descripción:

Equipo multidisciplinar formado por psicólogos, pedagogos, logopedas, profesores de pedagogía terapéutica y Trabajadores sociales que atienden a niños y niñas escolarizados de 6 a 12 años del sector de Majadahonda y Las Rozas en CEIP y Centros Concertados de su sector y alumnado de Centros privados que requieran determinar las necesidades educativas especiales.

Funciones:

- . Actuaciones de prevención, detección y seguimiento de los niños y niñas con dificultad en su desarrollo, en coordinación con los servicios sanitarios, educativos y sociales.
- . Valoración psicopedagógica de niños/as de 6 a 12 años que puedan presentar necesidades educativas especiales por alguna dificultad en su desarrollo psíquico, físico o sensorial, o por otros problemas emocionales, sociales o familiares que incidan en su desarrollo.
- . Asesoramiento y orientación psicopedagógica a los equipos educativos de los Centros de educación infantil y Primaria (CEIP) de la red pública.
- . Asesoramiento y apoyo a las familias en relación con la crianza y educación de sus hijos e hijas.

Dirección gestión:

EOEP General Las Rozas
C/ Esparta nº 56
28.230 - Las Rozas
Tlf. 91 7403970
eoep.lasrozas@educa.Madrid.org

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Majadahonda

Ofrece los servicios de:

- . **Asesoría Psicopedagógica**
- . **Asesoría de Estudios y profesiones**
- . **Programa municipal de Rehabilitación Psicopedagógica.**

Descripción:

La Concejalía cuenta con dos psicólogas que atienden demandas de orientación psicopedagógica. Presentadas por las propias familias, o derivadas desde distintos equipos educativos y psico-sanitarios.

Funciones:

- Prestan asesoramiento en la tarea de educar a sus hijos y realizan seminarios para padres y madres.
- Ofrecen asesoría en materias de estudios y profesiones para facilitar la orientación académica y profesional.
- Atienden consultas de Valoración y Orientación Psicoeducativa en relación con los problemas de aprendizaje y conducta que se presentan en la infancia y la adolescencia.
- Establecen un acuerdo con un Centro privado de Tratamiento de Rehabilitación, que ofrece tratamientos de logopedia y estimulación, en grupos pequeños. Este programa tiene un precio público y existe la posibilidad de solicitar subvención para los tratamientos

Dirección gestión:

Concejalía de Educación
Asesoría Psicopedagógica y Asesoría de estudios y profesiones
C/ Norias nº 29 (Edificio “Alfredo Kraus”)
28.220 - Majadahonda. Tlf. 91 634 91 32
www.majadahonda.org

Colegios de Educación especial en Majadahonda

EN MAJADAHONDA hay dos Colegios de Educación Especial, ambos concertados, para aquellos niños y niñas que, atendiendo a sus necesidades educativas, pueden beneficiarse de la asistencia a un Centro específico. La escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales es competencia de los Equipos educativos de la Comunidad de Madrid.

Colegio de Educación Especial Cepri.

La Asociación Cepri, creada en 1980, para dar respuesta socioeducativa a niños/as con discapacidad intelectual asociadas a trastornos de conducta, conseguir su integración y promover la investigación y formación de familiares y profesionales, promueve y gestiona este Colegio que atiende a personas con trastorno del Espectro Autista.

Cepri gestiona además servicios de orientación, información y apoyo a las familias, Programas de formación de voluntarios, y Programas de ocio y respiro. Y en Madrid gestiona un centro de día y residencia para mayores de 18 años con TEA(Trastorno de Espectro Autista)

Presta: Educación Infantil (3 - 6 años).
Educación Primaria (6 - 16 años).
Programa de transición a la vida adulta (16 - 21 años).

Dirección:

CEE Cepri
C/ San Sebastián nº 25
28.220 -- Majadahonda
Tlf. 91 638 75 00

colegiocepri@terra.es

C.E.E. Virgen de Lourdes.

Que atiende a alumnos/as que presentan una discapacidad intelectual no grave.

Presta:

Educación infantil
Educación Primaria
Programa de transición a la vida adulta

Dirección:

CEE Virgen de Lourdes
Crta. Boadilla (M-516) nº 96
Tlf. 91 638 35 11

*** Desarrolla programas formativos de Formación profesional para mayores de 16 años .**

**Además de estos colegios los niños y niñas
de Majadahonda también acuden
a otros centros próximos**

C.E.E. Monte Abantos

C/ Esparta nº 56
28.230 - las Rozas
Tlf. 91 640 24 19

C.E.E. Fundación Gil Gayarre

Ctra Pozuelo a Majadahonda , Km 2,000
28.223 - Pozuelo de Alarcón
Tlf. 91 352 09 40

www.gilgayarre.org

Fundación Jardines de España .

C/ Mirasierra nº 1
28.691 - Villanueva de la Cañada.
Tlf. 91 811 77 60

www.fundacionjares.org

Centro de Educación Especial Estudio 3, Afanias.

C/ Tapia de Casariego nº 1
28023 Aravaca - Madrid Madrid
Telf.: 91 307 15 40

colegioestudio3@afanias.org

Centro de Rehabilitador médico psicopedagógico S.A. Dionisia Plaza .

Concertado con el Servicio Madrileño de salud.

Crta. De la Coruña Km. 9,500 c/v

C/ Espinos nº 10

Aravaca - 28.023 - Madrid

Tlf. 91 307 93 42

www.crdionisiaplaza.es

Adarve (antiguo Atam). Centro Privado de Edu- cación Especial

C/ Camino Largo nº 13

28223 - Pozuelo de Alarcón.

Tlf. 91 352 54 61

Nuevo Horizonte:

Colegio Concertado de Educación Especial. Alumnos con Trastorno Espectro Autista.

C/ Comunidad de Madrid nº 43

28.031 - Las Rozas

Tlf. 91 637 74 55

www.nuevohorizonte.es

Centros de Tratamientos de Atención Temprana

PÚBLICOS Y CONCERTADOS:

CENTRO BASE Nº 6 DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Comunidad de Madrid.

Además de valoración de discapacidad y orientación, realizan tratamientos de logopedia, fisioterapia, y psicomotricidad.

C/ Mercedes Arteaga nº 18.

28.019 - Madrid

Tlf. 91 472 92 01 / 91 51

CITO (CENTRO INFANTIL DE TERAPIA Y OCIO).

Estimulación, fisioterapia, logopedia y psicoterapia

Carretera de Galapagar, 37 (En la misma calle que en la estación)

28250 Torrelodones - Madrid.

Tlf. 91 850 63 92

citocoop@hotmail.com

CONMIGO (CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA PARA MENORES CON DISCAPACIDAD).

Estimulación, fisioterapia, logopedia y psicoterapia.

C/ Alsasua, 4

28023 - Madrid.

Tlf. 91 357 31 37

Distrito Municipal : Moncloa –Aravaca

APASCOVI (FUNDACIÓN APASCOVI). Estimulación, fisioterapia, logopedia y psicoterapia.

C/ José M^a. Usandizaga, 34 bis (Los Negrales)

28409 Collado Villalba - Madrid

Tlf. 91 850 63 92

<http://www.apascovifundacion.org/>

APANSA . Estimulación, psicomotricidad, logopedia y psicoterapia

C/ Timanfaya, 1 – 13

28924 Alcorcón

Madrid

Tlf. 91 621 06 83

apansa@terra.es

PRIVADOS:

CRECE S.L.

(Centro de Psicología y Lenguaje).

(Trastornos Espectro Autista)

C/ Luna nº 5

28.220 - Majadahonda

Tlf. 91 639 98 67

PSICOMED

C/ Doctor Calero 44

Majadahonda

Tlf. 91639 82 66

CENTRO DE PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

Avd. España 34, portal C , 2º G

28.220 - Majadahonda

Tlf 91639 29 53

GOYLE.

(GABINETE DE ORIENTACIÓN, LOGOPEDIA Y EDUCACIÓN) .

Logopedia, psicomotricidad, pedagogía y psicología.

C/ Argentina 5, Bajo A

Majadahonda

Tlf. 91 638 61 14

GABINETE PSICOPEDAGÓGICO.

C/Cruz Nº 6

Majadahonda

Tlf. 91 638 66 74

CENTRO COMUNICA.

Psicología, Comunicación y lenguaje, Atención Temprana, Foniatria y Terapia Miofuncional.

C/ Cid nº 1, 1º F

28.220 - Majadahonda

Tlf. 91 639 94 49

CENTRO DE PSICOMOTRICIDAD, PSICOPEDAGOGÍA y LOGOPEDIA

C/ Cid nº 1, 1º E

28.220 - Majadahonda

Tlf: 607 50 99 75

PEÑALARA (CENTRO DE RECUPERACIÓN INTEGRAL:

Fisioterapia, logopedia, estimulación, psicoterapia y pediatria)

Avda. Reyes Católicos nº 5 .

28.230 - Las Rozas . Madrid.

Tlf. 91634 52 36

MITAI (CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL NIÑO).

Fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, estimulación y psicoterapia.

Avd de las dos Castillas N°3

Pozuelo de Alarcón. 28.223- Madrid.

Tlf. 913515713

AVANCE.

C/ Olmo n° 10, local 10

28.230 - Las Rozas.

Tlf.. 91 637 01 43

BOBATH (FUNDACIÓN BOBATH)

C/ Mirador de la Reina n° 113, 115

28.035 - Madrid

Tlf.: 91 376 71 90

www.fundacionbobath.org

DELETREA.

Centro de Psicología y Lenguaje.

(Trastornos Espectro Autista)

C/ Dr. Esquerdo n° 82, esc. 2, bajo B

(Metro Sainz de Baranda y Conde Casal)

28.007 - Madrid

Tlf. 91 573 33 26

www.deletrea.com

EMPLEO

Desde la entrada en Vigor de la LISMI (Ley de Integración social del minusválido 13/82 de 7 de Abril, las administraciones públicas y empresas privadas con más de 50 trabajadores tienen la obligación de reservar un % de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

También Existen una serie de incentivos para fomento del empleo y creación de empleo autónomo: subvenciones, bonificaciones cotización,... Para informarse de los mismos pueden hacerlo a través de los Agentes de Desarrollo Local de la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio; y en los Servicios de Empleo de la Comunidad de Madrid (antiguo INEM).

Por otro lado existen Centros Especiales de Empleo de iniciativa pública y privada que reciben apoyos al mantenimiento de puestos de trabajo y a la creación de empleo mediante acciones de ayuda a la puesta en marcha de apoyos generadores de empleo.

Según convenios laborales pueden solicitarse reducción de jornada de trabajo por tener a cargo un familiar con discapacidad, o prestaciones económicas. También cambios de puesto de trabajo en la misma empresa por la discapacidad.

Programas de Inserción Laboral para personas con discapacidad

A nivel municipal La Concejalía de Formación, Empleo y Comercio desarrolla un programa de inserción Laboral para personas con Discapacidad.

Existe un protocolo de derivación de personas con discapacidad en búsqueda activa de empleo o que demandan orientación laboral desde la Concejalía de Servicios sociales y Familia a los servicios de empleo municipales.

Una vez hecha la derivación a los servicios de empleo, bien sea para Orientación laboral, búsqueda activa de empleo, bolsa de trabajo, o cuestiones de formación para el empleo, los técnicos de empleo contactan con la persona y emplazan a una entrevista para dar comienzo su intervención.

Descripción del servicio:

El objetivo principal del servicio es integrar socialmente al colectivo de personas discapacitadas por medio de la formación y del empleo, considerando y adaptando las acciones a cada caso concreto, dependiendo del tipo de discapacidad y del grado de la misma.

La integración de las personas con discapacidad es potenciada para facilitarles su acceso y desarrollo con éxito en el mercado laboral. Se busca una formación que facilite y potencie su desarrollo de forma más personalizada y completa siempre con el objetivo final de su dedicación para un mejor desempeño de su trabajo.

En lo que se refiere al empleo se facilitan ofertas de empleo, a través de **TU CANAL DE EMPLEO**, que es el portal de empleo que la Concejalía pone a disposición de los ciudadanos y ciudadanas de Majadahonda, orientado, también, a la persona según sus habilidades, formación y experiencia hacia el tipo de trabajo que mejor se adapta a sus características personales y grado de discapacidad.

Igualmente se llevan a cabo actuaciones de sensibilización de la sociedad en la inserción laboral de este colectivo.

Desde la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio del Ayuntamiento de Majadahonda existe un claro compromiso institucional con la finalidad de conseguir la integración plena y efectiva en el ámbito laboral. Además de haberse adaptado el edificio de la propia Concejalía y de haberse reservado espacios específicos de aparcamiento para facilitar la movilidad de los discapacitados. Así desde la Concejalía de Formación, Empleo y Comercio se fomentan y se promueven Políticas de Igualdad e Integración.

Servicios que presta:

- Asesoramiento sobre formación especial, reglada y ocupacional.
- Orientación laboral específica para discapacitados.
- Portal de Empleo "TU CANAL DE EMPLEO" ON LINE.(Bolsa de empleo con ofertas dirigidas a discapacitados.)
- Jornadas y actuaciones de sensibilización a la sociedad y a las empresas sobre la inserción laboral de discapacitados y RSC.
- Difusión de incentivos, subvenciones y colaboración con centros especiales de empleo destinados estrictamente a este colectivo.
- Derivación al usuario hacia las diferentes entidades de ayuda y asistencia al discapacitado.
- Facilitación de recursos de organismos y entidades.
- En la Concejalía existe un equipo técnico multidisciplinar que asegura la atención completa al ciudadano y ciudadana en lo que se refiere a su formación y empleo con el objetivo final de conseguir su integración en la sociedad a través del mundo laboral.

Centros Especiales de Empleo

Por otro lado existen Centros Especiales de Empleo de iniciativa pública y privada que reciben apoyos al mantenimiento de puestos de trabajo y a la creación de empleo mediante acciones de ayuda a la puesta en marcha de apoyos generadores de empleo.

Los Centros Especiales de Empleo son empresas cuyo objetivo principal es el de realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado, y cuya finalidad es asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores con discapacidad.

CENTRO BASE Nº 6 DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Comunidad de Madrid

Presta Servicios de Orientación a la Formación y al Empleo.

C/ Mercedes Arteaga nº 18

Madrid - 28.019

Tlf. 91 472 92 01 / 91 51

INFORMACIÓN JURÍDICA

Es frecuente la demanda de información jurídica por parte de los familiares y de las propias Personas con discapacidad, que aunque algunas pueden ser resueltas en los servicios generales de asesoría jurídica que se prestan desde la comunidad de Madrid o en los Servicios Sociales del Ayuntamiento, otras requieren un servicio especializado.

Para resolver las dudas acerca de problemas jurídicos que repercutan a Personas con Discapacidad, solicitar el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, así como la información sobre los requisitos necesarios para su obtención, y el auxilio técnico y material para cumplimentar el impreso de solicitud, la Comunidad de Madrid cuenta con una serie de Servicios de Orientación Jurídica generales y especializados.

En este apartado están recogidos los servicios jurídicos especializados de la Comunidad de Madrid, las instituciones de protección existentes y otros que son prestados a través de entidades sin fin de lucro en convenio con instituciones públicas.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ)

SOJ General

C/ Capitán Haya nº 66 (Juzgados de 1ª Instancia)
Tlf. 91 397 15 64

SOJ Discapacidades

C/ Hernani nº 59
C/ Francisco Gervás nº 10

Previa cita de 9 a 13 H.

Tlf. 91 535 82 39

Cuando las Personas presenten dificultades para la capacidad de su propio autogobierno y de sus bienes y necesiten a un tutor o representante legal para ejercerla deberán presentar la Solicitud en la Fiscalía correspondiente:

FISCALIA DE MAJADAHONDA-POZUELO

(Donde solicitar al Ministerio Fiscal la Incapacidad Judicial)

C/ Capitán Haya nº 53, 8º Planta

28.020 - Madrid

Tlf. 91 493 07 42

Además existen unas instituciones de protección para adultos con capacidad limitada:

AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS

Ente institucional adscrito a la Consejería de Familia y Asuntos sociales de la Comunidad de Madrid.

Objetivo:

Protección jurídica y social de las personas con capacidad limitada. Su actuación está orientada a promover la sensibilización social y fomentar el respeto de los derechos de las personas mayores de edad con capacidad legal limitada y su mayor integración y normalización social.

La Agencia tutela a Adultos de la Comunidad de Madrid protege jurídica, social y económicamente a las personas mayores de 18 años declaradas judicialmente incapaces.

Dirección gestión:

C/ Gran Vía nº 12, 1º y 2º planta
28013 - Madrid
Tlf. 91 580 41 16

Información: www@madrid.org

FUTUMAD

Fundación Tutelar de Madrid. Tutela de personas con retraso mental, adultos e incapacitados judicialmente, que carecen de familia

Dirección gestión:

C/ Teresita González Quevedo, 4 bajo Madrid 28020
Tlf. 91 570 23 09.

Información:

www.femasam.org

FUNDACIÓN ONCE Y FUNDACIÓN AEQUITAS

Desde 2008 convenio de colaboración para promover y lograr la plena integración social y laboral de las personas con discapacidad.

Como objetivos principales tiene la promoción de las herencias y los legados a favor de las personas con discapacidad, la promoción de la formación y la inserción laboral y fomento de la accesibilidad universal en los entornos laborales.

Descripción:

Oficina técnica que presta asesoramiento jurídico gratuito en materia de capacidad jurídica y de obrar de las personas físicas. Además cuentan con la edición una “Guía de Herencias y Legado”.

Dirección gestión:

Oficina Técnica

Paseo General Martínez Campos 46, 6º

28010 - Madrid

Tlf. 91 308 72 32

oficinatecnica@aequitas.org

MOVILIDAD Y ADAPTABILIDAD

Las Personas que por su discapacidad tienen una movilidad reducida para sus desplazamientos fuera de su domicilio, y así lo acredite el dictamen de movilidad que emite el Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad, podrán solicitar una serie de prestaciones y servicios recogidos en este capítulo.

Además aparecen instituciones, ayudas, bonificaciones, servicios públicos y privados que están dirigidos a la eliminación de barreras arquitectónicas, mejorar la adaptabilidad y facilitar la movilidad.

Comienza con información sobre la gestión de las Tarjetas de Estacionamiento y Plazas reservadas para Personas con Movilidad Reducida en el Ayuntamiento de Majadahonda, presenta el CEAPAT, y a continuación recoge ayudas y servicios que pueden ser útiles para personas con discapacidad con o sin Movilidad Reducida.

Tarjetas de Estacionamiento para personas con Movilidad Reducida

Descripción:

Documento emitido por el Ayuntamiento a aquellas personas de Majadahonda, que presentan una movilidad reducida, para estacionar en aquellas plazas reservadas para Personas con Movilidad Reducida.

Están reguladas por una Ordenanza municipal de 2004.

El Ayuntamiento tiene suscrito un convenio con la Comunidad de Madrid para su registro y control. Estas Tarjetas pueden ser utilizadas en todo el territorio de la Unión Europea en aquellas plazas señalizadas para personas con discapacidad, y hacer uso de zona azul, verde,... siempre que no exista una plaza para minusválido próxima al lugar de la gestión y por el tiempo indispensable necesario sin abono alguno.

Requisitos:

- . Solicitar por Registro de Entrada del Ayuntamiento
- . Ser mayor de 3 años.
- . Tener una movilidad reducida que impide el uso de transporte colectivo, y tiene que utilizar el transporte privado en desplazamientos fuera de casa.

Aunque el dictamen de movilidad sea definitivo las Tarjetas tendrán una validez de cinco años. El titular tendrá que solicitar su renovación dos meses antes de caducar, también por Registro de Entrada del Ayuntamiento.

La Tarjeta es de uso personal e intransferible, acompaña a la persona con movilidad reducida, no está vinculada a un vehículo.

En caso de pérdida o robo de una tarjeta en vigor deberá solicitar el duplicado junto a la denuncia por pérdida o robo y el compromiso de devolver la Tarjeta extraviada en caso de aparecer.

Dirección gestión:

Ayuntamiento de Majadahonda

C/ Mayor nº 1

28.220 - Majadahonda

Tlf 91 634 91 29

(Información y gestión en Concejalía de Servicios Sociales y Familia)

Plazas de estacionamiento reservado a Personas con Movilidad Reducida

Descripción:

Señalización de una plaza de estacionamiento reservada para el uso de personas con discapacidad.

Requisitos:

- Ser titular de Tarjeta **PMR**.
- No contar con plaza de aparcamiento privado en el municipio. (Reguladas en la misma ordenanza de 2.004 que las Tarjetas **PMR**).
- La solicitud, por Registro de Entrada del Ayuntamiento.

Una vez comprobados los requisitos marcados en la Ordenanza, el Area de Atención a Personas con Discapacidad emite un informe a los Servicios técnicos municipales para proceder a la señalización y pintado de la plaza reservada que no está vinculada a ningún vehículo y podrá a su vez ser utilizada por otras personas titulares de Tarjetas **PMR**

Dirección gestión:

Ayuntamiento de Majadahonda
C/ Mayor nº 1
28.220 - Majadahonda
Tlf. 91 634 91 29
(Concejalía de Servicios Sociales y Familia)

CEAPAT

El Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat), perteneciente al Imserso, tiene por objeto mejorar la calidad de vida, a través de la accesibilidad integral y desarrollos tecnológicos, de todos los ciudadanos, con especial atención a las personas con discapacidad y las personas mayores.

El Ceapat ofrece como servicios generales:

Asesoramiento técnico e información por equipo interprofesional.

Realización y asesoramiento de proyectos de accesibilidad.

Evaluación y seguimiento de programas I+D.

Exposición de ayudas técnicas.

Bases de datos de ayudas técnicas.

Biblioteca especializada.

Boletín

Publicaciones.

Evaluaciones técnicas de productos y servicios.

Formación.

Asesoramiento e información en adaptación de puestos de trabajo, acceso al ordenador y a las nuevas tecnologías.

Normas técnicas.

Mercado de tecnología de la rehabilitación.

C/ Los Extremeños, 1 (Esquina Pablo Neruda)

28018 MADRID

Teléfonos: 913 634 800

Teléfono de texto: 917 789 064

Fax: 917 784 117

Página web:

www.ceapat.org

Correo Electrónico:

ceapat@mtas.es

Subvenciones para mejorar la accesibilidad en el interior de las viviendas de la Comunidad de Madrid

Descripción:

Ayuda Pública puntual de Convocatoria anual de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para eliminar barreras arquitectónicas y mejorar las condiciones de adaptabilidad de la vivienda.

Requisitos:

- Ser propietario o inquilino de una vivienda habitual que necesite una adaptación a las discapacidades de sus moradores.
- Presentar una discapacidad, o ser mayor de 65 años o tener valorado un grado de dependencia.
- Haber realizado la adaptación durante el periodo que marque la Orden de Subvención.

La subvención puede alcanzar hasta el 70% del importe de la inversión, sin superar los 10.000€ . No son incompatibles con otras subvenciones por el mismo concepto y no es considerada la situación económica del solicitante.

Dirección gestión:

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

ORE (Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios)

C/ Braganza s/n

Tlf. 91 673 52 86

correo: ore02@ore2.com

Subvenciones instalación de ascensores para mejorar la accesibilidad

Descripción:

Ayuda Pública puntual de Convocatoria anual de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para instalar ascensores.

Requisitos:

- Ser propietario de edificio o Comunidades de propietarios de viviendas en altura de la Comunidad de Madrid con más de 15 años de antigüedad del edificio.
- Justificar vecinos/as del inmueble con una discapacidad, o mayor de 65 años o dependientes..
- Haber realizado la adaptación durante el periodo que marque la Orden de Subvención.

La subvención puede alcanzar hasta el 70% del importe de la inversión.

Dirección gestión:

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

ORE (Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios)

C/ Braganza s/n

Tlf. 91 673 52 86

correo:

ore02@ore2.com

Ayudas de adaptabilidad y Eliminación de Barreras arquitectónicas del Ayuntamiento

Dirigidas a personas mayores y personas con discapacidad.

Descripción:

Se trata de ayudas recogidas en las Bases reguladoras de ayudas de emergencia social de la Concejalía de Servicios sociales y son subsidiarias a otras del sistema público, es decir aquellas que no están cubiertas por las convocatorias públicas de ayudas de la comunidad autónoma o el estado. Contempla las siguientes:

- Adaptaciones del hogar.
- Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

Requisitos:

- Estar empadronado y residir en Majadahonda.
- Tratarse de una persona mayor de 65 años o tener una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
- No contar con ayuda pública alguna que cubra la necesidad.
- Alcanzar puntuación suficiente para acceso a ayuda según baremo de la normativa de ayudas municipal.

Dirección gestión:

Centro de Servicios Sociales, Concejalía de Servicios sociales y Familia.

C/ Mieses nº 16,

Tlf. 91 634 91 29

Majadahonda. 28.220.

Abono transporte para personas con una discapacidad igual o superior al 65%

Descripción:

Abono de transporte mensual para personas con discapacidad del Consorcio de transportes de la Comunidad de Madrid.

Requisitos:

- Tener un grado de discapacidad igual o superior al 65% .

Dirección:

En los estancos donde venden abonos de transportes.

www.ctm-madrid.es

Tarjeta Dorada de RENFE

Descripción:

La Tarjeta Dorada, con una validez anual, se puede adquirir en estaciones Renfe, Oficinas de Ventas y Agencias de Viajes por 5,05 Euros. Deducciones en billetes de tren desde un 25% hasta un 40%, dependiendo del trayecto, tipo de tren y día del viaje.

Requisitos:

- Son beneficiarios de la Tarjeta Dorada los pensionistas mayores de 18 años, en situación de incapacidad física o psíquica permanente, total, absoluta o gran invalidez, formalmente declarada, así como las personas con discapacidad igual o superior al 65%. Para estas personas se emitirá una tarjeta que permite un acompañante que tendrá los mismos precios que el titular.

Dirección:

Estaciones Renfe, Oficinas de Ventas y Agencias de Viajes.

www.renfe.com

Descuentos en la compra de vehículos

Descuentos desde el 4 a 24% en la compra de coches, ver en los concesionarios, según las distintas marcas y modelos. (Ver beneficios fiscales)

ITV para coches adaptados

En lugares habilitados para ITV en la Comunidad de Madrid, las personas con discapacidad con movilidad reducida que necesitan la adaptación del coche están exentos del pago de la tasa de la primera inspección.

Servicio Atendo

Descripción:

Servicio de atención y asistencia a viajeros con movilidad reducida que Adif y RENFE ponen a disposición de los clientes del ferrocarril. Atención personalizada que Informa , orienta y facilita el acceso en estaciones y trenes.

Requisitos:

- Personas que viajen en silla de ruedas.
- Persona con discapacidad auditiva visual, con o sin perro guía.
- Personas con dificultades de desplazamiento.

Dirección:

Para solicitar el servicio en: Estaciones Tren, Oficinas de Ventas y Agencias de Viajes.

Tlf. 902 24 05 05

www.renfe.com

OCIO Y TIEMPO LIBRE

Para la promoción del ocio entre las Personas con Discapacidad de Majadahonda existen, aparte de las actividades dirigidas a toda la población, unas iniciativas específicas para el colectivo:

Carné de Plata

Descripción:

Se trata de un documento municipal, que emite la Concejalía de Servicios Sociales y Familia, y permite bonificaciones en ocio a las personas con discapacidad empadronadas y residentes en Majadahonda.

Servicios que presta:

Tener una deducción del 50% en los precios públicos de algunos servicios municipales de cultura, educación y deportes; además de participar en las actividades del programa de ocio dirigido a personas con discapacidad intelectual.

Los servicios bonificados son:

- . **Deportes:** todas las actividades deportivas del Polideportivo Huerta Vieja, incluida las Piscinas de verano e invierno.
- . **Cultura:** La Escuela Municipal de Música y los Talleres de Cultura.
- . **Educación:** Las Escuelas de verano, Navidad y Primavera de la Concejalía de Educación.
- . **Juventud:** Cursos de Informática básica para jóvenes con discapacidad de la Concejalía de Juventud.

Dirección gestión:

Centro de Servicios Sociales, Concejalía de Servicios Sociales y Familia del Ayuntamiento
C/ Miseses nº 16,
Majadahonda, 28.220.
Tlf. 91 634 91 29.

www.majadahonda.org

Programa de ocio para Personas con discapacidad intelectual

Descripción:

Programa municipal de Ocio dirigido a Personas con Discapacidad intelectual y Dependientes dependiente de la Concejalía de Servicios sociales y Familia. Se trata de un servicio contratado con una entidad privada que atiende a personas con discapacidad intelectual de 4 años en adelante y a un máximo de 50 personas por actividad.

Servicios que presta:

Desarrolla dos actividades al mes en fines de semana, excepto los meses de Julio y Agosto (actividades deportivas, culturales, talleres y excursiones).

Requisitos:

- Para participar en el programa es necesario ser titular del carné de plata y aportar la Ficha de inscripción al comienzo de cada Programa anual, así mismo las inscripciones para cada actividad se realizan o a través de los centros, o directamente en la secretaría de la Concejalía de Servicios Sociales, con una semana de antelación a la actividad.

Dirección gestión:

Centro de Servicios Sociales, Concejalía de Servicios Sociales y Familia del Ayuntamiento
C/ Mieses nº 16,
Majadahonda, 28.220.
Tlf. 91 634 91 29.
www.majadahonda.org

Biblioteca municipal Francisco Umbral, préstamo a domicilio

La biblioteca facilitará material en préstamo a usuarios minusválidos o personas enfermas que no puedan desplazarse.

Este préstamo a domicilio para las personas con problemas de movilidad, y que previamente lo hayan acreditado, será de un mes para los libros y de quince días para los audiovisuales.

Se harán llegar los documentos a estos usuarios, a primeros y a mediados de cada mes.

Para más información llamen al 91.634.94.19.

Dirección:

Biblioteca Municipal Francisco Umbral
C/ Norias nº 39.
Majadahonda, 28.220. Biblioteca
Tlf. 91 634 94 19

franciscoumbral@majadahonda.org

Licencias de Pesca y caza de la Comunidad de Madrid

Es gratuita, para menores de 16 años, mayores de 65 años y personas con una discapacidad igual o superior al 33%

Programas de Vacaciones y Termalismo Social del Inmerso

Para personas con minusvalía Física y Psíquica a través de las Federaciones como COFEMFE, Autismo España y FEAPS. Entrando en las páginas Web de estas entidades pueden obtener información sobre los Programas de cada año. Van dirigidos a personas con discapacidad superior al 50% y permiten acompañante a aquellas que necesiten apoyos.

Colonias de Verano y Campamentos

Además de la Oferta de Colonias Deportivas y campamentos de la Concejalía Deportes y las Escuelas de verano, primavera y Navidad de la Concejalía de Educación donde también participan niños/as con discapacidad, desde hace dos años, vienen desarrollándose unas Colonias de Verano desde la Concejalía de Servicios sociales y Familia dirigidas a personas con discapacidad entre los 3 y los 21 años, que por sus necesidades de atención no pueden acceder a la oferta municipal de Deportes y Educación.

Estas Colonias organizadas en colaboración con la Asociación Cepri son realizadas en las instalaciones del Colegio CEE Cepri, C/ San Sebastián nº 25.

Contacto:

Concejalía de Servicios Sociales y Familia.

C/ Mieses nº 16.

Tlf. 91 634 91 29

Escuela Multideportiva de iniciación al Deporte adaptado

Dirigida a niños y jóvenes con una discapacidad física de entre 3 y 18 años.

Convenio de Colaboración del Ayuntamiento con la Federación Madrileña de Deporte de Discapacitados físicos. Poliderpotivo La Granadilla.

Contacto:

CEIP Francisco de Quevedo .

Tlf. 91 638 40 14

Concejalía de Deportes .

Tlf. 91 634 94 26

www.majadahonda.org

Escuela Municipal de Baloncesto de Personas con Discapacidad

En proceso de constitución a través de un convenio de colaboración con la Fundación Real Madrid

Contacto:

Concejalía de Deportes .

Tlf. 91 634 94 26

www.majadahonda.org

Entidades Privadas que realizan Programas de ocio, respiro familiar y colonias o campamentos

Asociación CEPRI.

Programa de ocio, respiro familiar y campamentos

C/ San Sebastián nº 25. Majadahonda.

Tlf. 91 638 75 00

ociocepri@gmail.com

Aspafes.

Programa de ocio

C/ Carretera de Pozuelo-Majadahonda

Fundación Gil Gayarre.

Tlf. 91 352 80 91

cbraun@aspafes.org

Fundación Gil Gayarre.

Campamentos urbano y Programa respiro

C/ Carretera Pozuelo – Majadahonda

28223 - Pozuelo de Alarcón.

Tlf 91 352 91 15

Programa de ocio y respiro: Fundación Síndrome de West.

C/ Santo Tomás nº 3, local 16.

28229 - Villanueva del Pardillo

Tlf. 91 810 29 30

www.sindromedewest.org

Asociación de padres y madres de alumnos CEE Monte Abantos.

Colonias de verano

C/ Esparta nº 56
28.230 - las Rozas.
Tlf. 91 640 24 19

Club de Ocio- Ande Ocio para personas con discapacidad intelectual.

Campamentos de verano

Avda Rafaela Ybarra nº 75.
Madrid - 28041
Tlf. 91 560 96 56

Apoyo extra escolar en 'País de las Maravillas'.

Atención personalizada, merienda, apoyo al estudio, juegos dirigidos, talleres y juegos libres.
Horario de 17 h a 20 h.
C/ la fresa Nº 4
Centro Comercial Equinocio
28220 - Majadahonda
Tlf. 91 638 35 90

info@elpaisdelasmaravillas.net

Reintegro de gastos por prestaciones Ortoprotésicas

Descripción:

Es una prestación sanitaria complementaria, e incluye prestaciones de prótesis quirúrgicas fijas, prótesis ortopédicas permanentes o temporales y vehículos para personas con discapacidad.

Consiste en un pago único del importe estimado para cada prótesis o artículo de ortopedia, previa presentación de solicitud en los Centros de salud, junto a facturas. No están condicionadas a discapacidad pero si es un recurso muy utilizado por el colectivo.

Requisitos:

- Ser titular o beneficiario de la asistencia sanitaria de la seguridad social.
- Prescripción del médico especialista del material ortoprotésico, incluido en el catálogo de prestaciones del sistema nacional de salud.

Dirección gestión:

Centros de salud del municipio:
Cerro del Aire y Valle de la Oliva
Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

www.madrid.org

Centro de Rehabilitación psicosocial "Las Rozas-Majadahonda" para personas con enfermedad mental crónica

Descripción:

Se trata de un centro específico de la Red de salud mental, dirigido a mejorar la integración social y apoyar su rehabilitación e integración social así como a sus familias

Servicios que presta:

- **Atención en CRPS Las Rozas**
- **Equipo de Apoyo Social Comunitario** como elemento integrador con el programa de continuidad de cuidados del Centro de Salud Mental.
- **Pisos de media y larga estancia**, siempre por derivación del equipo de salud mental de zona. Durante su estancia trabajan la autonomía, pautas para la correcta medicación, habilidades sociales,...
- En Villalba cuentan con el **Centro Rehabilitación Laboral**.
- **Centro de Día de Majadahonda** dirigido a pacientes crónicos no atendidos en CRPS: Terapia ocupacional, ocio y tiempo libre, habilidades sociales y talleres de padres.

Requisitos:

- Estar en tratamiento en el Centro de salud mental
- Ser derivado por el Equipo de salud mental a estos servicios.

Dirección gestión:

Centro de salud mental (Ambulatorio)
C/ Cerro del Aire. Tlf. 91 634 72 14 / 71 54
Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
www.madrid.org

Existe un Servicio especializado en salud mental para Personas con Discapacidad Intelectual de la Comunidad de Madrid que atiende al paciente en su entorno, Centros y domicilio familiar.

Tlf. 638 21 21 46 y 91 504 61 03

Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo

Centro Hospitalario Estatal para lesionados medulares.

www.infomedula.org

Fundación de Lesión Medular

Centro rehabilitador (menos de 4 años de lesión), concierto con sanidad.

Tlf. 91 777 55 44 - Fax. 91 477 61 82

<http://medular.org/>

Asociación Esclerosis Múltiple Madrid

Servicios rehabilitadores

C/ San Lamberto, 3

28017 Madrid

Tlf. 914 04 44 86

Asociación de familiares enfermos de Alzheimer y otras demencias

Ofrece información , asesoramiento y formación sobre la enfermedad del alzheimer.

Ubicados en el municipio de Las Rozas a tienden a su entorno y para acceder a sus servicios es necesario asociarse.

Contacto:

Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer

C/ Rosa Chacel nº 1

28231.Las Rozas - Tlf. 91 710 32 10

afalasrozas@terra.es

www.afalasrozas.org

Programa AMI-TEA

Programa Atención Médica Integral a la población Trastorno Espectro Autista (AMI-TEA)

Dirigido a menores y adultos de la comunidad de madrid con TEA, previo volante de derivación médica remitido a la Unidad por fax, la familia es citada por teléfono.

Hospital Gregorio Marañón

Unidad de Psiquiatría de Adolescente

Programa AMI-TEA

C/ Ibiza nº 43

28009 Madrid

Tlf. 91 426 93 96

Fax. 91 586 67 49

www.hggm.es/ua

SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO

Punto Información del Voluntariado social

Su objeto es potenciar la participación y fortalecer el funcionamiento de las entidades de acción social de Majadahonda, forma parte de la red de Puntos de voluntariado de la Comunidad de Madrid y sirve de intermediación para personas miembros de asociaciones y personas interesadas en el voluntariado del municipio.

Contacto:

Centro Juvenil “Príncipe de Asturias”

C/ Doctor Calero, 37

28220-Majadahonda

Contacta con el PIV:

Tlf. 91 634 91 20

piv@majadahonda.org

Mesa de la Discapacidad de Majadahonda

Órgano consultivo que sirve de cauce para el conocimiento, estudio y posibles soluciones a los problemas de las Personas con Discapacidad de Majadahonda, y para informar sobre la puesta en marcha de servicios, promover nuevos y valorar los existentes.

En ella están representados los vecinos y vecinas de Majadahonda a través de las Asociaciones y Centros, así como las distintas Concejalías del Ayuntamiento a través de técnicos y políticos municipales.

Entidades que participan: Asociaciones y Centros de Personas con Discapacidad de Majadahonda; Colegios de Educación especial; Comunidad de Madrid; y Concejalías municipales.

Es convocada dos o tres veces al año desde la Concejalía de Servicios Sociales y Familia.

LISTADO DE ASOCIACIONES EN MAJADAHONDA. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ASOCIACIÓN ASPAFES

Relacionada con Fundación Gil Gayarre, Discapacidad intelectual.
Ctra. Majadahonda-Pozuelo, km.2

Tlf. 91 352 80 91

28220 Majadahonda

cbraun@aspafes.org

ASOCIACIÓN PADRES LAS JARAS (RESIDENCIA Y CENTRO OCUPACIONAL)

Asociacion Padres y madres. Discapacidad intelectual.
Junta Directiva
28220 Majadahonda
Tlf. 91 638 38 93

apadreslasjaras@apadreslasjaras.e.telefonica.net

ASOCIACIÓN CEPRI

Cl. San Sebastian, 25
28220 Majadahonda
Tlf. 91 638 75 00

colegiocepri@terra.es

ASOCIACIÓN FÉ Y LUZ

Asociación de padres y madres de Personas con discapacidad intelectual
Vinculada a Parroquias Sta. María y Beato Manuel
Centro Juvenil Príncipe de Asturias
C/ Doctor Calero nº 37

APACOL (ASOCIACIÓN PADRES DE ALUMNOS CEE VIRGEN DE LOURDES)

Apdo. Correos 5
28220 Majadahonda
Tlf. 91 638 35 11

DISFISEMA (ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICOS Y SENSORIALES)

C/ Mieses nº 16
28220 Majadahonda
Tlf. 616 91 67 54

disfisema@gmail.com

ASOC. DISCAPACITADOS 4º TIEMPO

Ctra. Boadilla, 25, Bajo B Ur. El Paular
28220 Majadahonda

ASOCIACIÓN CRECERÁ

Asociación de padres (alumnos Virgen de Lourdes)
Club deportivo- discapacidad intelectual

anabg16@telefonica.net

FUNDACIÓN MAGDALA

ONG Cooperación que realiza un Proyecto de sensibilización con personas con Discapacidad en colaboración con centros Educativos y Centros de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Majadahonda.

OTRAS ONG, FUNDACIONES Y ENTIDADES QUE PRESTAN SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ayudas Fundación ONCE

Ayudas individuales de accesibilidad para el empleo : Gastos relativos a la adquisición de ayudas técnicas, audífonos, así como a la adquisición/adaptación de vehículos, que se justifiquen para la consecución de los fines del programa (no subvencionadas por la administración).

Programas de atención para la autonomía personal , subvencionan a entidades que realicen en centros proyectos que promuevan la autonomía de personas con discapacidad.

www.fundaciononce.es

Subvenciones de Mapfre

Realiza una convocatoria anual de ayudas a Proyectos de Integración social de Personas con Discapacidad dirigido a entidades privadas sin fin de lucro (asociaciones, federaciones, fundaciones, y confederaciones debidamente legalizadas y registradas). Pueden alcanzar los 9.000.-€ y en ningún caso superar el 75% del coste del proyecto.

www.mapfre.com

Fundación sobre Ruedas

Su objetivo es mejorar las condiciones de Vida de personas con parálisis cerebral. Reconoce ayudas para la adquisición de sillas de ruedas, vehículos y adaptaciones técnicas que no hayan sido ayudadas o no lo suficiente por el sistema de protección social (sanidad, servicios sociales,...)

www.fundacionsobreruedas.org

Fundación Pita López

Entidad sin ánimo de lucro que ofrece servicios de rehabilitación a personas con daño cerebral sobrevenido que no hayan sido admitidos en el Centro Estatal de referencia.

Su objeto es la rehabilitación, la integración social y apoyo en la independencia, autoestima y calidad de vida de las personas con daño cerebral sobrevenido que sean mayores de 14 años. No atienden al daño cerebral congénito ni enfermedades neurológicas.

Los servicios son ajustados en precio según la situación económica del paciente pudiendo llegar a un coste 0, según el caso.

Centro de Atención.

C/ Ignacio González Serrano nº 24
Collado Villalba – 28.400
Tlf. 91 850 00 94

Info@fundacionpitalopez.es
www.fundacionpitalopez.es

Fundación Ayuda a la Audición

Su objetivo es mejorar las condiciones de vida de las personas sordas beneficiándose de grandes ahorros en la compra de audífonos, contando con subvenciones a través de la fundación.

Tlf. 902 283 467

Fundación Sentido y Sensibilidad

Entidad sin ánimo de lucro que tiene como fin a personas con discapacidad física y psíquica mediante ayudas económicas para la adquisición de medios técnicos y preparación académica.

Colaboran con profesionales especializados en cuestiones relacionadas con la funcionalidad del amputado: fisioterapeutas, médicos,... a través de becas y estudios de especialización y reciclaje.

Centro de Atención.

C/ Carpinteros nº 5
28.200 – San Lorenzo del Escorial
Tlf. 618 579 158

www.cristinahernandezamar.com

Fundación Anade

Entidad sin ánimo de lucro que tiene como objeto la inserción social y laboral de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental a través del desarrollo de actividades de teatro.

Realiza convocatorias internacionales de Premios de Teatro, Fotografía y cortometrajes realizados por personas con discapacidad, o que reflejen la situaciones cotidianas de éstas personas, sus dificultades, éxitos, sentimientos, etc.

Centro de Atención:

C/ Clara Campoamor nº 20
28.400 Collado Villalba.
www.fundacionanade.org

Asamblea Local Cruz Roja Majadahonda-Las Rozas

A través de su voluntariado social Cruz Roja juventud participa en los Programas locales de Club social para Personas Afectadas por Enfermedad Mental, de Salud Mental y Programa de Ocio para Personas con Discapacidad y dependientes, de Servicios Sociales. Además organiza todos los años unas Jornadas de Atletismo dirigidas a Personas con discapacidad Intelectual.

Centro de Atención:

Asamblea Local Cruz Roja Majadahonda- Las Rozas
C/ Doctor Calero nº 20, 2ª Planta
Tlf. 91 330 88 36

Asociación CILSEM

Las Personas Sordas residentes en Majadahonda pueden disponer de un servicio de Interpretación en Lengua de signos española para aquellas gestiones, trámites o consultas que realicen ante la administración o en entidades privadas.

Centro de Atención:

Coordinadora de intérpretes de L.S.E. y Guías-ILSE de la Comunidad de Madrid

C/ Elfos nº 14 - Local nº 1
28027- Madrid

Tlf. 91 201 91 47.

Fax: 91 403 19 43.

SMS: 670 481 381.

DIRECCIONES WEB DE INTERÉS

SID - <http://sid.usal.es>

ASPACE - <http://www.aspace.org/>

AUTISMO ESPAÑA - <http://www.autismo.org.es/AE/default.htm>

CEAPAT - <http://www.ceapat.es>

CERMI - <http://www.cermi.es/>

CNSE - <http://www.cnse.es/>

COCEMFE - <http://www.cocemfe.es/>

DISCAPNET - <http://www.discapnet.es/>

FEAFES - <http://www.feafes.com>

FEAPS - <http://www.feaps.org>

FEDER - <http://www.enfermedades-raras.org>

FEISD - <http://www.sindromedown.net/>

FIAPAS - <http://www.fiapas.es/>

FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DOWN21

<http://www.down21.org>

FUNDACIÓN ONCE - <http://www.fundaciononce.org/>

IMSERSO - <http://www.seg-social.es/imserso/>

INICO - <http://inico.usal.es>

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

- <http://www.msc.es/>

Ministerio de Educación - <http://www.mepsyd.es/>

MERCADIS - <http://www.mercadis.com/index.jsp>

ONCE - <http://www.once.es/>

RPD - <http://www.rpd.es/>

SOLIDARIDAD DIGITAL - [http://solidaridaddigital. discapnet.es/paginas/indice.htm](http://solidaridaddigital discapnet.es/paginas/indice.htm)



AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
Concejalía de Servicios Sociales y Familia

www.majadahonda.org